

UNIDAD	AZCAPOTZALCO	DIVISION	CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO	1 / 2
NOMBRE DEL PLAN POSGRADO EN PROCESOS CULTURALES PARA EL DISEÑO Y EL ARTE				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CREDITOS	5
1407257	TEMAS SELECTOS V		TIPO	OBL.
H.TEOR. 2.0			TRIM.	III
H.PRAC. 1.0	SERIACION		NIVEL	MAESTRIA

OBJETIVO(S):

Objetivo general:

Al final de la UEA el alumnado será capaz de:

Comparar los temas más relevantes y vigentes de los procesos culturales para el diseño y el arte con el fin de profundizar en su conocimiento y relacionarlos con las LGAC.

Objetivo parcial:

Al final de la UEA el alumnado será capaz de:

Conformar los conceptos básicos del estado del arte de acuerdo con las consideraciones de cada caso.

CONTENIDO SINTETICO:

- Diseño de propuesta.
- Temas vigentes de los procesos culturales para el arte.
- Temas vigentes de los procesos culturales para el diseño.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Exposición temática por parte de la planta académica que tenga a su cargo esta UEA y del alumnado.
- Asesoría de la planta académica que tenga a su cargo esta UEA para la realización de actividades y ejercicios de diseño.
- Dirección de la planta académica que tenga a su cargo esta UEA en la elaboración de una aplicación al proyecto de diseño.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 516

Norma Ondeo Lopez
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN	POSGRADO EN PROCESOS CULTURALES PARA EL DISEÑO Y EL ARTE	2/ 2
CLAVE	1407257	TEMAS SELECTOS V

- La Unidad de Enseñanza Aprendizaje se podrá impartir en modalidad presencial, semipresencial, a distancia o virtual.

MODALIDADES DE EVALUACION:

Evaluación Global:

- Evaluación periódica: con exposición individual y grupal.
- Reporte de lecturas.
- Evaluación periódica: participación en ejercicios realizados en clase.
- Presentación de ejercicios de aplicación de aspectos teórico-prácticos individuales y grupales.
- Presentación de trabajo final para la evaluación final.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

Se definirá de acuerdo con el Protocolo Amplio del alumnado, con recomendación de quien tenga a cargo la dirección de ICR y del Grupo de Protocolo relacionada con las LGAC.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 516

Norma Pando Lopez
EL SECRETARIO DEL COLEGIO